

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Demanda - Verbal

Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio

Radicación No. 2021 - 00040

Procede el Despacho a resolver sobre la admisión o rechazo de la presente demanda de Interdicción Judicial (Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio), instaurada por el Comisario de Familia de Venadillo Tolima, en defensa de los intereses del señor ERICSON STEVEENN ÁRIAS VIATELA, hijo de la señora Mónica Yaneth Viatela Basto.

Mediante providencia de fecha Junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021), se inadmitió la presente demanda Verbal de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio respecto del señor Ericson Steveenn Árias Viatela, por no reunir los requisitos formales, ya que no se demostró la imposibilidad absoluta de la demandante para expresar su voluntad, como lo indica el artículo 90 numeral 1º del C. G. del Proceso, concediéndosele a la parte demandante el término hábil de cinco (5) días para que la subsanara.

Como quiera que transcurrió el término legal para que la parte demandante subsanara la demanda, sin que está lo hubiera hecho en su oportunidad legal, procederá este juzgado, en aplicación a lo normado en el inciso 4º del artículo 90 del Código General del Proceso, a su respectivo rechazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Lérida Tolima,

RESUELVE:

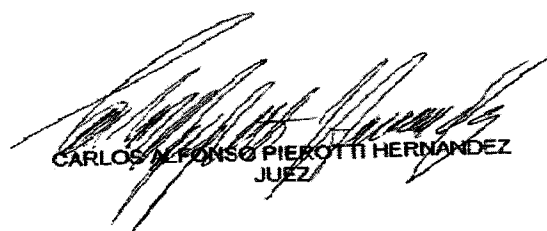
Primero: RECHAZAR la presente demanda Verbal de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio, instaurada por el Comisario de Familia de Venadillo Tolima, respecto del señor Ericson Steveenn Árias Viatela, hijo de señora Mónica Yaneth Viatela Basto, por no haber sido subsanada dentro del término legal, con fundamento en los motivos indicados en este proveído.

Segundo: Hágase entrega a la parte accionante de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

Tercero: En firme este auto, **Archívense** las presentes diligencias, para lo cual se dejarán las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,


CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ